

## Medidas de prevención del contagio del CoVID-19 para trabajadores de la salud.

Conforme a la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud, con ocasión del brote de Coronavirus (Covid-19), el Instituto de Seguridad del Trabajo, ha preparado las siguientes recomendaciones, para las personas que trabajan en el ámbito de la salud y que desempeñan atención de pacientes en consultorios, centros de salud, clínicas u hospitales.

Además de las medidas establecidas por la autoridad sanitaria para todas las personas, como lavado frecuente de manos, mantener distancia con otras personas de al menos un metro, etc., se recomienda a los trabajadores del área de la salud:

### Medidas generales

**Informativas:** Al ingreso de los centros de salud, consultorios y salas de espera debe estar disponible información sobre cómo prevenir el contagio, a través de: carteles informativos, folletos, videos, u otro medio. Se sugiere utilizar imágenes y recomendaciones simples y claras sobre contacto físico, higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de la tos.

**De higiene:** En las áreas de ingreso a los centros de salud y salas de espera, colocar dispensadores con preparados de base alcohólica para higiene de manos, pañuelos o toallas desechables y contenedores de residuos con tapa y apertura con pedal.

**Administrativas:** En relación a los trabajadores de la institución de salud, dedicados a la atención de pacientes o expuestos a entornos probablemente contaminados por el virus, educar sobre medidas de prevención de contagio, los riesgos del mismo, los métodos de trabajo seguros, proporcionar los elementos de protección correspondientes, etc.

Por su parte, debe reducirse al mínimo posible el número de trabajadores en contacto directo con pacientes con sospecha o enfermedad.

Debe evitarse la exposición de los trabajadores, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios, embarazo o lactancia, sean considerados especialmente sensibles a este riesgo.

## Medidas específicas para el cuidado de los trabajadores

**Medidas en el servicio de admisión:** El primer contacto con pacientes o usuarios se produce en el servicio de admisión, y considerando que se trata de personal no sanitario, se recomienda que luego de registrar el motivo de consulta, el funcionario realice las siguientes preguntas: “¿Ha realizado algún viaje en las últimas dos semanas?” o “¿En qué países ha estado?”; “¿Ha tenido contacto con alguna persona con coronavirus?”.

Si el criterio epidemiológico es positivo, se sugiere entregar al paciente a que se coloque una mascarilla tipo quirúrgica.

A su vez, derivar al paciente al circuito de aislamiento con el fin de evitar el contacto con las personas que están siendo atendidas en el circuito convencional, evitando su exposición innecesaria. El personal que le traslade hasta al circuito de aislamiento llevará una mascarilla quirúrgica.

Una vez en el circuito de aislamiento, el personal sanitario puede completar la anamnesis para verificar que el paciente cumple los criterios epidemiológicos triage y clínicos.

**Medidas en el triage:** En el triage el personal de salud tendrá que realizar la identificación completa y basada tanto en la definición epidemiológica como clínica indagando sobre la presencia de síntomas de infección viral o síntomas respiratorios y viajes recientes a zonas de riesgo o contacto con casos de CoVID-19 (coronavirus). Si el caso es detectado en el triage, se sugiere entregar mascarilla al paciente, de tipo quirúrgica y pasar a un espacio de aislamiento que deberá implementarse para tales casos.

Cada hospital debe establecer su propio procedimiento específico de aislamiento. Así mismo es recomendable el establecimiento de un circuito de evacuación del material utilizado que pueda generarse en la dicha zona.

Al circuito de aislamiento no deberán pasar los familiares o acompañantes del paciente, que serán informados del procedimiento a seguir.

Se debe establecer un registro de las personas que entran en la habitación, así como de las actividades realizadas en cada acceso y de los incidentes o accidentes que concurran en las

mismas. Además, se elaborará un listado de las personas que han estado en contacto con el paciente.

**Medidas de protección individual:** Como medida general, tanto los casos en investigación como diagnosticados deberán mantenerse en aislamiento de contacto y por gotas.

Recuerde además, que el médico tratante debe notificar a la autoridad sanitaria cuando se efectúe el diagnóstico.

El personal que tome las muestras clínicas, atienda a casos en investigación, probables o confirmados o las personas que entren en la habitación de aislamiento, deberán llevar un equipo de protección individual para la prevención de infección por microorganismos transmitidos por gotas y por contacto, que incluya **bata de protección, mascarilla, guantes y protección ocular**.

Se debe cumplir una estricta higiene de manos antes y después del contacto con el paciente y de la retirada del equipo de protección individual.

En las situaciones en las que se prevea la generación de aerosoles, que incluyen cualquier procedimiento sobre la vía aérea, como la intubación traqueal, el lavado bronco-alveolar, o la ventilación manual, se deberá reducir al mínimo el número de personas en la habitación al estrictamente necesario para la atención del paciente.

**Medidas de limpieza, desinfección y gestión de residuos:** Luego del abandono del paciente del espacio de aislamiento se deberá proceder a la limpieza de superficies, mobiliario no metálico y exterior de contenedores de residuos con solución en base a cloro.

La limpieza de mobiliario metálico se realizará preferentemente con toallitas desinfectantes o, en su defecto, con el desinfectante de superficies disponible en el centro de salud.

Todo el material desechable que quedó dentro de la habitación (jabón, papel, guantes, etc.) incluso aunque no se haya abierto, debe ser desechado. El personal de limpieza deberá utilizar el mismo equipo de protección individual recomendado para el personal de salud.

Mientras dure el aislamiento, los residuos se consideran residuos biosanitarios especiales (similar a la tuberculosis). Si el caso es descartado los residuos se tratarán de la forma habitual.